

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**HOYO DE MANZANARES****LICENCIAS**

Por don Cesáreo López Crespo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura del local sito en la avenida de la Paloma, número 38, de este municipio, para la obtención de licencia de apertura de la actividad de restaurante.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Hoyo de Manzanares, a 12 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(02/11.699/10)